

PLASTITER CÍA. LTDA.

PLÁSTICOS TERMOENCOGIBLES CÍA LTDA.

ESCANEAR

Expediente N.-54458

6228

50,04

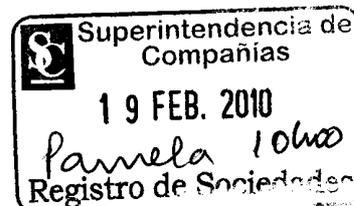
Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Yo, Ximena Cortés Ávila representante legal en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PLASTICOS TERMOENCOGIBLES PLASTITER CIA. LTDA.**, ante usted **atentamente comparezco para comunicar** que en la empresa que represento se produjo la **siguiente cesión de participaciones sociales:**

CEDENTE: Carlos Julio Pinto Buitrago
C. C. 1705580973

CESIONARIO: Alejandro Cortés Ávila
C. C. 1710676444

NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES: 31.317



VALOR NOMINAL: 1.252,68 dólares, a razón de 0.04 centavos de dólar por cada participación

FECHA DE CESIÓN: 27 de noviembre del 2008

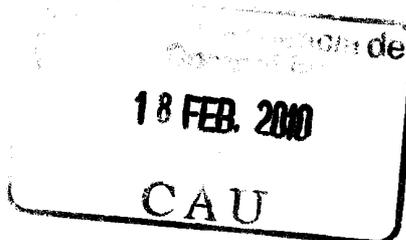
Adjunto remito la tercera copia certificada de la escritura publica de cesión de participaciones sociales otorga el 27 de noviembre del 2008 ante el notario Sexto del Cantón Quito DR: Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el registro mercantil el 21 de octubre del 2009

De esta manera doy cumplimiento a mi obligación de informar la cesión de participaciones sociales descrita, la misma que ha sido registrada en el Libro de Socios y participaciones de la compañía.

Atentamente,


Ximena Cortés Ávila
GERENTE GENERAL

OK.



Cesión registrada

25 / 02 / 2010



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN: CARLOS JULIO PINTO BUITRAGO
HILDA ISABEL CORREDOR CORREDOR

A FAVOR DE: ALEJANDRO CORTES ÁVILA

CUANTÍA: USD 1.252,68

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintisiete (27) de noviembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, comparecen para celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones

sociales, por una parte, en calidad de CEDENTES el señor CARLOS JULIO PINTO BUITRAGO y su cónyuge señora HILDA ISABEL CORREDOR CORREDOR; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor ALEJANDRO CORTES ÁVILA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son colombianos, mayores de edad, legalmente hábiles para contratar y poderse obligar, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una más que contenga la

cesión de participaciones sociales contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES el señor CARLOS JULIO PINTO BUITRAGO y su cónyuge señora HILDA ISABEL CORREDOR CORREDOR; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor ALEJANDRO CORTES

NOTARIO 610.
CANTON QUITO

ÁVILA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** El señor Carlos Julio Pinto Buitrago, en su calidad de socio de la Compañía PLÁSTICOS TERMOENCOGIBLES COMPAÑÍA LIMITADA PLASTITER, es propietario de treinta y un mil trescientas diez y siete (31.317) participaciones sociales, con un valor de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de dólar cada una, las mismas que adquirió al momento de constitución de la compañía mencionada. **DOS.-** La Compañía PLÁSTICOS TERMOENCOGIBLES CIA. LTDA. PLASTITER, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete (17) de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillon Alban, siendo esta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve (19) de agosto de mil novecientos noventa y siete. **TRES.-** En Sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho, se autorizó por unanimidad al socio señor Carlos Julio Pinto Buitrago la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Alejandro Cortes Ávila. **TERCERA: CESION:** Con estos antecedentes, el CEDENTE, señor Carlos Julio Pinto Buitrago y su cónyuge Hilda Isabel Corredor Corredor, CEDEN a favor del señor Alejandro Cortes Ávila, treinta y un mil trescientas diecisiete (31.317) participaciones sociales que tiene en la Compañía PLÁSTICOS TERMOENCOGIBLES CIA. LTDA. PLASTITER. Por su parte, el cesionario acepta la cesión que se hace en su beneficio, por así convenir a sus propios intereses. Cabe aclarar que al producirse la presente cesión, el cedente ha cedido la totalidad de sus participaciones sociales, por tanto deja de ser socio de la Empresa PLÁSTICOS TERMOENCOGIBLES CIA. LTDA. PLASTITER. La cesión se hace libre de todo gravamen y prohibición de enajenar, sujetándose en todo caso el cedente al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley. **CUARTA: PRECIO:** El precio establecido por las partes de común acuerdo es el de USD UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (1.252,68), a razón de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de dólar

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PLÁSTICOS TERMOENCOGIBLES CIA. LTDA. PLASTITER, CELEBRADA EN QUITO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 18 de noviembre de 2008, siendo las 8 horas, en el local principal de la compañía ubicado en la Panamericana Norte, calle Becerra (esquina) Calderón, se reúnen los señores Carlos Julio Pinto Buitrago, Ximena Cortes Ávila, Edgar Oswaldo Lalama Pérez, María de Lourdes Lalama Rosero, Mariela Fernanda Lalama Rosero y Edgar Fabricio Lalama Rosero quienes en conjunto representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, bajo la Presidencia del señor Carlos Pinto Buitrago, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales.

El único punto del orden del día es aprobado por unanimidad, así como también los comparecientes aprueban por unanimidad tratarlo en esta Junta General Universal de Socios.

Actúa de Secretario la señora Ximena Cortes Ávila.

Se empieza a tratar el primer y único punto del orden del día, para lo cual interviene el señor Carlos Julio Pinto Buitrago quien solicita se le autorice ceder la totalidad de sus participaciones sociales que en número de 31.317 mantiene en la empresa. Al respecto se pone a consideración de los socios esta petición, la misma que es aprobada por unanimidad, por tanto se autoriza al señor Carlos Julio Pinto Buitrago la cesión de sus 31.317 participaciones sociales.

El señor Presidente manifiesta que los restantes socios tienen derecho preferente de suscribir las participaciones sociales del señor Carlos Julio Pinto Buitrago, por lo que solicita se pronuncien al respecto. Sobre este punto el socio Edgar Oswaldo Lalama Pérez renuncia a su derecho de preferencia, la señora Ximena Cortes Ávila de igual manera renuncia a su derecho de preferencia dejando en libertad al señor Carlos Julio Pinto Buitrago a ceder sus participaciones sociales a favor del señor Alejandro Cortes Ávila.

Con estos antecedentes se autoriza por unanimidad al señor Carlos Julio Pinto Buitrago a ceder sus 31.317 participaciones sociales a favor del señor Alejandro Cortes Ávila.

De la misma manera luego intervienen los señores Edgar Oswaldo Lalama Pérez, María de Lourdes, Mariela Fernanda y Edgar Fabricio Lalama Rosero quienes también solicitan se les autorice ceder la totalidad de sus participaciones sociales que en número de 31.317 mantienen en la empresa. Al respecto se pone a consideración de los socios esta petición, la misma que es aprobada por unanimidad, por tanto se autoriza a los señores Edgar Oswaldo Lalama Pérez, María de Lourdes, Mariela Fernanda y Edgar Fabricio Lalama Rosero la cesión de sus 31.317 participaciones sociales.

El señor Presidente manifiesta que los restantes socios tienen derecho preferente de suscribir las participaciones sociales de los señores Edgar Oswaldo Lalama Pérez, María de Lourdes, Mariela Fernanda y Edgar Fabricio Lalama Rosero por lo que solicita se pronuncien al

por cada participación social, el mismo que paga el cesionario en dinero efectivo y de buena ley, recibiendo el cedente a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACION:** Los comparecientes aceptan este contrato en todo su contenido por así convenir a sus propios intereses, autorizándose a solicitar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada por el Doctor Giovanni Mejía Burbano abogado con matrícula profesional número once mil trescientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario aquellos se ratifican en todo lo dicho firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]
X
CARLOS JULIO PINTO BUITRAGO
C.C. 170558097 - 3

[Handwritten signature]
X
HILDA ISABEL CORREDOR CORREDOR
C.C. 170759568 - 0

[Handwritten signature]
X
ALEJANDRO CORTES ÁVILA
C.C. 1710676944

Dr. Hector Vallejo
NOTARIO
CANTÓN QUITO



respecto. Sobre este punto el socio Carlos Julio Pinto Buitrago renuncia a su derecho de preferencia, de igual manera la señora Ximena Cortes Ávila dejando en libertad a los señores Edgar Oswaldo Lalama Pérez, María de Lourdes, Mariela Fernanda y Edgar Fabricio Lalama Rosero a ceder sus participaciones sociales a favor de la señora Emilia Ávila Medina.

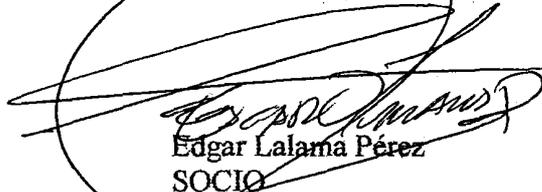
Con estos antecedentes se autoriza por unanimidad a los señores Edgar Oswaldo Lalama Pérez, María de Lourdes, Mariela Fernanda y Edgar Fabricio Lalama Rosero a ceder sus 31.317 participaciones sociales a favor de la señora Emilia Ávila Medina.

Se recomienda celebrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales y entregar copia certificada de la misma para los archivos de la Compañía, tan pronto llegue a otorgarse.

Por no haber más puntos que tratar se concede un receso de 20 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 9 horas.



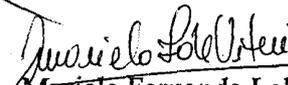
Carlos Pinto Buitrago
PRESIDENTE



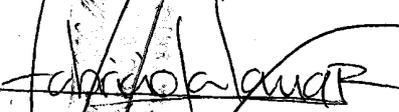
Edgar Lalama Pérez
SOCIO



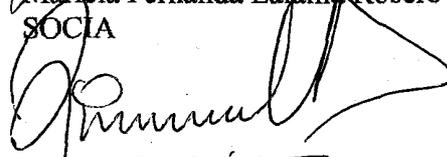
María de Lourdes Lalama Rosero
SOCIA



Mariela Fernanda Lalama Rosero
SOCIA



Edgar Fabricio Lalama Rosero
SOCIO



Ximena Cortes Ávila
SECRETARIA DE LA JUNTA



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

CERTIFICADA

UC. D. 20

DE LA ESCRITURA DE:

PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR LA SEÑORA GILDA ROSERO BELTRAN

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL:

08 DE SEPTIEMBRE DE 2000

INDETERMINADA

Quito, a

02 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO.

EDGAR OSWALDO LALAMA PEREZ de estado civil viudo, MARIA DE LOURDES, MARIELA FERNANDA y EDGAR FABRICIO LALAMA ROSERO, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted atentamente comparecemos y exponemos:

De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que la señora GILDA MARIA DE LOURDES ROSERO BELTRAN, cónyuge y madre de los comparecientes, falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el 24 de julio del 2000.

En estos antecedentes, amparados en lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Oficial N.º 64 de 8 de noviembre de 1996, acudimos ante usted y solicitamos se digne concedernos Posesión Efectiva pro indiviso, de los bienes de que en vida fue Gilda María de Lourdes Rosero Beltrán, en calidad de su cónyuge sobreviviente Edgar Oswaldo Lalama Pérez de sus hijos herederos únicos y universales, María de Lourdes, Mariela Fernanda y Edgar Fabricio Lalama Rosero.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
El trámite es especial.

Usted Señor Notario se dignará levantar el Acta Notarial correspondiente y disponer su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,

[Handwritten signature]
NOTARIO QUITO

Dr. Fabián Sancho Lobato.
Mat. 2312 Col. de Ab. Quito.

[Handwritten signature]
Edgar Lalama Pérez

[Handwritten signature]
María Lalama Rosero

[Handwritten signature]
Mariela Lalama Rosero

[Handwritten signature]
Edgar Lalama Rosero



Presentado, hoy día lunes cuatro de septiembre del dos mil.-

CERTIFICA.- EL NOTARIO:

~~Dr. Hugo Cornejo Rosales~~
~~Notaria Vigésima Cuarta~~
~~Quito~~



SCRIPCI
E
JUL
nende l
MBRI
OMERE
ELA M
DOX
icito e
ntidad
GICAL
MAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

OPCION DE DEFUNCION

9 199 3293

Tomó Pág. Acta

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTICUATRO de JULIO DEL AÑO DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GILDA MARIA DE LOURDES ROSERO BELTRAN sexo:

FEMENINO Estado civil: CASADA Edad: CINCUENTA Y CINCO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO ROSERO NOMBRES Y APELLIDOS

MADRE: MELIDA BELTRAN Lugar de Fallecimiento: BENALCAZAR

QUITO Fecha: VEINTICUATRO de JULIO DEL AÑO DOS MIL

El cónyuge sobreviviente se llama EDGAR LALAMA
PARO CARDIO RESPIRATORIO CA' COMUN AVAN

Causa de la muerte

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Esta inscripción: RAUL ANBRANGO con Cédula de

Identificación No. 100194803-0 domiciliado en QUITO

HECHO EL 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL Vale cada OBSERVACIONES

Handwritten notes:
NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTON QUITO
20/07/2000



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2345, publicado en el Registro
Oficial 564 del 12 de abril de 1970 que ampara
al Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que lo que
aquí antecede es igual al documento original
presentado ante mí.
Quito,

06 SET. 2000



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del Cantón **J. M. B. A. F. O.** correspondiente al año de 19⁶⁶..., en el Tomo **Primero** de inscripciones de **MATRIMONIOS**..., en la página **122**..., acta N° **123**..., consta la inscripción del matrimonio de **EDGAR OSWALDO LALAMA PEREZ**..., de estado anterior **soltero**..., de **25** años de edad, de nacionalidad **ecuatoriano**...; de profesión **TECNICO ELECTRICISTA**, hijo de **BENIGNO LALAMA**... y de **BALTAZAR PEREZ**... con **GILDA MARIA DE LOURDES ROSERO BELTRAN**... de estado anterior **soltera**..., de **veintinueve** años de edad, de nacionalidad **ecuatoriana**...; hija de **SEGUNDO D. ROSERO G.**... y de **MELIDA BELTRAN R.**... celebrado en **Ambato**..., provincia de **Tungurahua**... el **17** de **Diciembre**... de mil novecientos **sesentiseis**...

Matrimonio realizado por poder **Ambato**..., a **17** de **Diciembre**... de 19⁶⁶...
conferido a favor del contraente **EDGAR OSWALDO LALAMA PEREZ**.-

Jefe del Departamento de Registro Civil,
REGISTRO CIVIL de AMBATO
[Firma]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1971, en cumplimiento al Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe de la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mí.
Quito,

06 SET. 2000



~~Dr. Hugo Cornejo Rosales~~
~~Notaria Vigésima Cuarta~~
~~Quito~~



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL ECUADOR

NOTARIO 610
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO Que en el registro de nacimientos del canton QUITO
correspondiente a 1980 tomo 2 pagina 203 acta 1223 consta
la inscripción de CALAMA ROJAS MARIA DE LOURDES
nacido en SANTA FE DE CANTON QUITO
provincia de OCHAVAJENA de la parroquia de SAN JUAN
nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO***** 31 de AGOSTO de 2000.

Cédula: 171314659-3

Especie Valorada N°: 0003073201



[Firma manuscrita]



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0404965 -00

14360

14361

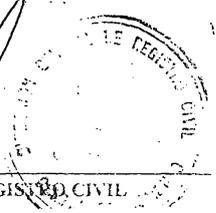


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a del cantón
la inscripción de , tomo , página , acta , consta
nacido en , cantón
provincia de de
nacionalidad ; y de
nacionalidad

..... de
Cédula:



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0404977-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del cantón [cantón], correspondiente a la inscripción de [nombre], tomo [tomo], página [página], acta [acta], consta nacido en [provincia], cantón [cantón], nacionalidad [nacionalidad]; hij(a) de [padre] y de [madre].

Cédula: _____

 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



0404976 -00
 14362

Notario [Nombre] Cantón [Cantón]
 Notario [Nombre] Cantón [Cantón]

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

1
2
3 EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA
4 DE HOY VIERNES OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, EL
5 INFRASCrito NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON,
6 DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES, EN ATENCION A LA PETICION
7 FORMULADA POR EL SEÑOR EDGAR OSWALDO LALAMA PEREZ,
8 MARIA DE LOURDES, MARIELA FERNANDA Y EDGAR FABRICIO
9 LALAMA ROSERO, QUIEN MANIFIESTAN SER CONYUGE E HIJOS DE
10 LA QUE EN VIDA FUE GILDA MARIA DE LOURDES ROSERO
11 BELTRAN, EN LA QUE SOLICITA SE RECIBA SUS DECLARACIONES
12 JURAMENTADAS, TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA
13 PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES DE LA CAUSANTE, PARA LO
14 CUAL HA PRESENTADO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) LA
15 ACTA DE DEFUNCION, EN LA QUE CONSTA EL FALLECIMIENTO DE
16 LA SEÑORA GILDA MARIA DE LOURDES ROSERO BELTRAN,
17 OCURRIDO EN LA CIUDAD DE QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE
18 JULIO DEL DOS MIL; B) LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y
19 NACIMIENTO DEL COMPARECIENTE E HIJOS DE LA CAUSANTE. AL
20 EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME
21 HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD
22 PREVISTA EN EL NUMERAL 12 DEL ART. 18 DE LA LEY
23 NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA EXPEDIDA
24 EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y PROMULGADA EN EL REGISTRO
25 OFICIAL N° 64 DE 8 DE NOVIEMBRE DE IGUAL AÑO, PROCEDO A
26 RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIEN-
27 TES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE
28 ESTADO CIVIL VIUDO EL PRIMERO, SOLTEROS LA SEGUNDA Y EL

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

1 CUARTO Y CASADA LA TERCERA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD

2 DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO,

3 INSTRUIDOS POR MI, EL NOTARIO, SOBRE LA RESPONSABILIDAD

4 QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN:

5 A) QUE LA SEÑORA GILDA MARIA DE LOURDES ROSERO BELTRAN

6 FUE CONYUGE Y MADRE DE LOS COMPARECIENTES; B) QUE LA

7 SEÑORA GILDA MARIA DE LOURDES ROSERO BELTRAN, FALLECIO

8 EN LA CIUDAD DE QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL

9 DOS MIL; C) QUE LOS COMPARECIENTES, SON LAS UNICOS Y

10 UNIVERSALES HEREDERAS; D) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA

11 CON LAS ACTAS DE: DEFUNCION, MATRIMONIO Y NACIMIENTO,

12 INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS

13 REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES

14 CITADA, SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE

15 TODOS LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA GILDA MARIA DE

16 LOURDES ROSERO BELTRAN A FAVOR DE SUS HIJOS: MARIA DE

17 LOURDES, MARIELA FERNANDA Y EDGAR FABRICIO LALAMA

18 ROSERO Y EN FAVOR DEL SEÑOR EDGAR OSWALDO LALAMA PEREZ,

19 EN SU CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE, POR SUS

20 GANANCIALES HABIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

21 FORMADA CON LA CAUSANTE, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS

22 DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE

23 INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA

24 NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA

25 MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL

26 REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, PARA

27 CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA

28 COMPARECIENTE, EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO; DE TODO LO



NOTAR
VIGESIMA
CUART

COPIA CERTIFICADA
NOTARIA
CANTON QUITO



CUAL DOY FE.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
SR. EDGAR OSWALDO LALAMA PEREZ C.C. 180000730-3

[Signature]
SRA. MARIA DE LOURDES LALAMA ROSERO C.C. 171314659-3

[Signature]
SRA. MARIELA FERNANDA LALAMA ROSERO C.C. 170767395-8

[Signature]
SR. EDGAR FABRICIO LALAMA ROSERO C.C. 170944281-6

[Signature]
DR. HUGO CORNEJO ROSALES
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

OTARIA
ESIMO
ARTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte

interesada con esta fecha y en ocho fojas útiles,
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de
la Notaría Vigésimo Cuarto de este cantón, actualmente
a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a ocho
de septiembre del dos mil.-



[Signature]
Dr. Hugo ...
Notaría Vigésimo Cuarta
Quito

Se protocolizó en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito,
cuyos archivos se encuentran a mi cargo, y en fe de ello confiero
esta **CIMA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y
firmada, en Quito, a dos de septiembre del dos mil cuatro

[Signature]
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO

[Signature]
Dr. Sebastián Valdeveso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito

RAZON: Con fecha: 21 de Septiembre de 2000 se encuentra inscrita
la 1ra. Copia de la presente escritura, a Fs. 2586 No. 2380 del Registro
de 1900 ... tomo 131 Quito, a ... de conformidad con lo di-

RAZON: De conformidad con lo dispuesto
en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que
la presente es FIEL COMPULSA de la
copia a 27 NOV. 2000
Quito, a



REGISTRADOR
Presente es FIEL COMPULSA
[Signature]
Quito, a
Dr. Héctor Vallejo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **171067644-1**

CORTES AVILA ALEJANDRO

NO. DE IDENTIFICACION: 354498

FECHA DE EMISION: 17/04/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/04/2010

FECHA DE RENOVACION: 17/04/2010

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

Nº EXPEDIENTE: **2662208**

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/04/2008

VALIDO HASTA: 17/04/2010

RESPONSABLE

POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° **354498**

CORTES AVILA ALEJANDRO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC87716885 C.I: 1710676444

VISA: RES REG. N°: 80887

ACTIVIDAD: LICRATIVAS

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/04/2008

VALIDO HASTA:

RESPONSABLE

POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **170558097-3**

CARLOS JULIO PINTO BUITRAGO

NOMBRES Y APELLIDOS: **30 DE JULIO DE 1.950**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUACARAYAS COLOMBIA**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO, FICHINCHA 1.981 EXT.**

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E 2343 1 4444

C.C. ISABEL CORREDOR

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR** EMPLEADO

PROF. OCUP: **JOSE PINTO**

FORMA DE NACIMIENTO: **JOSE BUITRAGO**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO FICHINCHA-24-09-99**

FECHA DE CADUCIDAD: **QUITO 24-09-2.011**

FORMA No. **0250615**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAREFOTOGRAFICO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° **330589**

PINTO BUITRAGO CARLOS JULIO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC18110701 C.I: 1705580973

VISA: C.C.E. REG. N°: 8-026

ACTIVIDAD: EMPLEADO

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 19/11/2007

VALIDO HASTA: 09/03/2012

RESPONSABLE

POLI JAGUARDO IZA EDGAR VINICIO

COLOMBIANA V 2333 V 1222
 C/C. CARLOS JULIO PINTO
 SECUNDARIA Q/DOMESTICOS
 LUCIO CORREDOR
 ELVIRA CORREDOR
 QUITO-PICHINCHA-2-07-98.
 QUITO-2-07-2.010.
 1211404
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECILACION
 Cedula de IDENTIDAD No. 17-0759568-0
 HILDA ISABEL CORREDOR CORREDOR
 5 DE AGOSTO DE 1.951
 GUACAMAYAS BOGOTA COLOMBIA
 EXT. 6 27
 QUITO-PICHINCHA-1.981-EXT.
 Firma del Expediente

Nº EXPEDIENTE: 19/11/2007
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA
 RESPONSABLE
 POLI JAGUACO IZA EDGAR VINCIO
 330584

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 330584
 CORREDOR CORREDOR
 HILDA ISABEL
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC41573662 C-I: 1707595680
 VISA: C.C.E. REG. Nº: 3027
 ACTIVIDAD: QO.DD
 Firma del Portador

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
 QUITO - ECUADOR

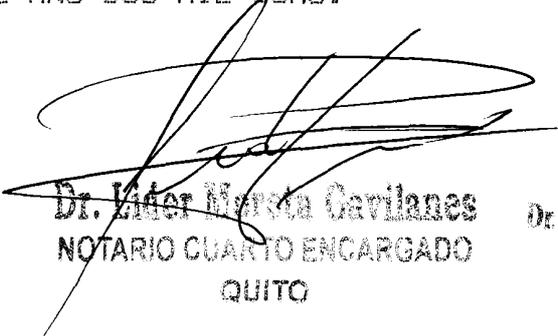


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .PLASTICOS TERMOENCORGIBLES CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, EL DIEZ Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. En Quito, hoy día JUEVES DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2014** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3181 vta, tomo 128 correspondiente a la Constitución de la compañía **“PLASTICOS TERMOENCOGIBLES CIA. LTDA. PLASTITER.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de enero del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng